

MANUAL DE PADRES Y ESTUDIANTES

MARCO

Historia

El Centro de Instrucción y Educación Moderna (C.I.E.M.) es una entidad privada, sin fines de lucro, establecida en el Municipio de Carolina desde el año de 1977-1978, fundada por el Dr. Herman Sulsona. Es un Colegio laico, bilingüe y preparatorio para la universidad, nos enfocamos en la educación desde la más temprana edad. Nuestra matrícula se compone desde Pre-pre kínder hasta Duodécimo grado. Estamos ubicados en la Ave. 65 de Infantería Km 7.1, Carolina, P.R. 00984, con el número de teléfono 787-768-3300, fax 787-769-3792, www.ciemprivateschool.com.

Emblema

Nuestro emblema está representado por tres elementos: el yunque, la pluma y el sable. El yunque es nuestro Colegio, es la base con la cual se construye la nueva pieza de metal. Lo que significa que C.I.E.M. sirve de base para forjar ese estudiante, que una vez ha terminado su proceso de crecimiento con nosotros, obtiene acceso a instituciones de educación superior. Con el yunque, además, se forjan metales, y creamos un ser nuevo, que es el resultado del conocimiento, el auto-descubrimiento. Por lo tanto vemos como al trabajar a estos estudiantes, destila de ellos una chispa que deslumbra al igual que cuando el metal es tocado.

La pluma representa la sabiduría, que es el dominio del conocimiento y la libertad del hombre nuevo del renacimiento.

El sable simboliza que estamos dispuestos a defender la formación de este nuevo estudiante, que habrá de llegar a la verdad a través de la sabiduría y el conocimiento.

Mascota

Nuestra mascota es un bucanero, quien nos representa en los equipos deportivos y clubes estudiantiles.

Filosofía

En C.I.E.M. fomentamos el pensamiento crítico y lógico en nuestros alumnos utilizando procesos cognitivos de vanguardia. De igual forma tenemos como norte enriquecer el carácter de nuestros estudiantes transmitiéndoles los siguientes principios:

1. Curiosidad/Investigación
2. Pasión/Entusiasmo
3. Creatividad
4. Inteligencia emocional/social
5. Compromiso social
6. Auto-control
7. Excelencia
8. Liderazgo
9. Optimismo

Misión

Nuestra misión es que nuestros alumnos desde temprana edad entiendan y desarrollen su capacidad creadora y reconozcan las aptitudes que poseen como seres humanos. Fomentamos la libertad intelectual, lo que le permite a los estudiantes descubrir su verdadera vocación, ampliando así su formación como profesionales y seres humanos productivos. Tenemos como fin las más altas expectativas de nuestros estudiantes enfocándonos en resultados duraderos los cuales sean cónsonos a decisiones acertadas.

Objetivos

- En C.I.E.M. creemos que todos nuestros estudiantes pueden aprender y alcanzar las metas.
- En C.I.E.M. nos proponemos preparar a nuestros estudiantes a que sean exitosos en la universidad, en lo que deseen estudiar y que dirijan sus vidas con plenitud.

- En C.I.E.M. creemos en la excelencia académica y en retar al estudiante a su máximo nivel cognitivo, con un plan estudiantil riguroso.
- En C.I.E.M. formamos y desarrollamos el carácter de nuestros estudiantes.
- En C.I.E.M. trabajamos porque nuestros maestros(as) sean excelentes líderes, de modo que ayuden a nuestros estudiantes a desarrollar el carácter, el pensamiento crítico y la solución de problemas, el aprendizaje constante y las destrezas necesarias para ser exitosos en la universidad y en el mundo competitivo.
- En C.I.E.M. procuramos establecer un camino definido convencidos de que el éxito de los estudiantes se debe a maestros(as) que toman decisiones acertadas.
- En C.I.E.M. entendemos que una cultura de aprendizaje comienza con la cultura de la sala de clases.
- En C.I.E.M. concientizamos al estudiante sobre su rol en la vida.
- En C.I.E.M. desarrollamos las destrezas del lenguaje en inglés y español.
- En C.I.E.M. dirigimos al estudiante a la adquisición del conocimiento en las áreas de Ciencias, Matemáticas y Estudios Sociales.
- En C.I.E.M. fomentamos en el estudiante una vida sana y creativa; desarrollamos su gusto estético, para que encuentre el mayor disfrute en la creación y apreciación de la belleza y la práctica del bien.
- En C.I.E.M. desarrollamos las habilidades y el gusto y aprecio por la música, el arte y el deporte.
- En C.I.E.M. promovemos la utilización de los recursos tecnológicos para mantenerse informado dentro del

contexto interactivo de las comunicaciones y la informática moderna.

Compromiso de los maestros

- Nosotros llegaremos a C.I.E.M. todos los días a las 7:15, de lunes a viernes.
- Nosotros siempre le enseñaremos correctamente a nuestros estudiantes y haremos todo lo posible para que los estudiantes aprendan. Siempre estaremos disponibles para contestar las dudas y contestar sus preguntas.
- Nosotros siempre estaremos disponibles para que los estudiantes y padres pueden dialogar con nosotros.
- Nosotros siempre protegeremos la seguridad, los intereses y los derechos de nuestros estudiantes.
- Nosotros reconocemos que fallar en estos compromisos puede ser causa de perder los privilegios de trabajar en C.I.E.M.

Compromiso de los padres

- Nos aseguraremos de que nuestro hijo(a) llegue a C.I.E.M. a las 7:25 am, de lunes a viernes.
- Nos aseguraremos de ayudar a nuestro hijo(a) en la mejor manera posible y haremos todo lo que esté a nuestro alcance para que él (ella) aprenda de manera adecuada. Esto significa que verificaremos las libretas y asignaciones todos los días. Además trataremos de leerles todos los días, para así desarrollar el amor por la lectura y establecer un tiempo para compartir con ellos.
- Siempre estaremos disponibles para nuestros hijos(as) y para cualquier acercamiento u observación que el Colegio tenga.

- Apoyaremos las actividades de enriquecimiento estudiantil para que nuestros hijos(as) sean parte de la comunidad académica.
- Nos aseguraremos que nuestros hijos(as) sigan el código de vestimenta.
- Entendemos y aprobamos que nuestro(a) hijo(a) tiene que seguir las reglas y procedimientos establecidos por C.I.E.M. de modo que la seguridad, los intereses, el bienestar y los derechos de todos los individuos en la sala de clases, como en el Colegio, estén protegidos.
- Reconocemos que si nuestro(a) hijo(a) falla en estos compromisos puede perder ciertos o todos los privilegios de estudiar en C.I.E.M.

Compromiso de los estudiantes

- Yo llegaré a C.I.E.M. a las 7:25 am, de lunes a viernes.
- Yo siempre trabajaré, pensaré y me comportaré de forma apropiada y haré todo lo que sea necesario para que mis compañeros y yo aprendamos. Esto significa que respetaré en todo momento la sala de clases, haré mis asignaciones todos los días, llevaré el material a clases todos los días, subiré la mano para hacer preguntas en la sala de clases. Me aseguraré de haber entendido todo el material y preguntaré si tengo dudas.
- Yo siempre estaré disponible para las observaciones que me hagan mis padres y maestros(as). Si cometo algún error seré honesto(a) y diré la verdad a mis maestros(as) y padres y aceptaré la responsabilidad de mis actos.
- Yo siempre me comportaré de modo que se resguarde la seguridad, los intereses y los derechos de todos mis compañeros en la sala de clases y en el Colegio. Esto significa que siempre escucharé a mis compañeros y respetaré a todos.

- Yo siempre seguiré el código de vestimenta.
- Yo soy responsable de mi conducta y siempre seguiré las instrucciones de los maestros(as) y administrativos.
- Yo reconozco que si fallo en estos compromisos puedo perder ciertos o todos los privilegios de estudiar en C.I.E.M.

NORMAS PARA LA ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES

Declaración de política pública

C.I.E.M., establece como normas individuales de funcionamiento que no se discriminará contra nadie por razones de raza, nacionalidad, sexo, religión o creencias políticas, así como por retos físicos, siempre y cuando C.I.E.M. pueda ofrecer las condiciones razonables para acomodar y atender al estudiante con impedimento.

Proceso para la admisión de estudiantes nuevos de Kinder a Undécimo:

Para completar el proceso de solicitud de C.I.E.M. los estudiantes de Kinder a Undécimo grado deben tomar un examen de admisión. Para esto es necesario entregar en las oficinas Directivas los siguientes documentos que serán evaluados para citar a examen.

1. Solicitud de admisión completada en todas sus partes y firmada.
2. Transcripción de crédito oficial en sobre sellado.
3. Certificado de Nacimiento original.
4. Forma de Vacunas PVAC-3 actualizada, de no tener las vacunas al día no se le podrá dar examen. (Requisito por ley para todos los grados.)

Una vez el estudiante ha tomado el examen, si el resultado

es positivo, la Secretaria o Directora llamará a los padres o encargados para informar su aceptación o denegación. De ser aceptado(a) debe traer los documentos siguientes:

5. Carta de recomendación en sobre sellado.
6. Estudio socioeconómico.
7. Foto 2x2.
8. Resultado de pruebas visuales y auditivas.
9. Prueba psicológica a Pre-Kínder (que incluya Weschler para preescolar, VMI y Pruebas Proyectivas); y cualquier otra prueba en cualquier grado cuando los oficiales del Colegio lo soliciten.
10. De tener custodia legal, traer documentos notarizados.
11. Haber firmado y entregado el talonario del Manual de Padres y Estudiantes y el Código de Disciplina.
12. Certificado Médico

Estudiantes de nuevo ingreso para los grados de PPK y Pre-kínder:

Dado que los estudiantes de PPK y Pre-kínder no toman examen de admisión; para PPK deben traer todos los documentos excepto el número 2, 5 y 9 ; en Pre-kínder el número 2 y 5.

NOTA: LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES NUEVOS ESTÁ CONDICIONADA A QUE SEPARE ASIENTO. EL ASIENTO SE SEPARA LUEGO DE QUE EL REGISTRADOR TENGA TODOS LOS DOCUMENTOS Y LE DÉ EL VISTO BUENO PARA SEPARAR ASIENTO CON \$150.00 EN TESORERÍA. DE NO SEPARAR ASIENTO Y EL GRUPO LLENARSE, EL ESTUDIANTE QUEDA AUTOMÁTICAMENTE FUERA DEL COLEGIO.

Requisitos mínimos de admisión:

Pre-Pre Kínder: Se requiere haber cumplido los tres (3) años de edad al inicio del año escolar y haber completado el entrenamiento para ir al baño.

Pre-Kínder: Se requiere haber cumplido los cuatro (4) años de edad en o antes del 31 de octubre del año escolar en que solicita ingreso, siempre que a juicio del (de la) Director(a) tengan la habilidad y la madurez requerida.

Kindergarden: La edad para ser admitidos es de cinco (5) años cumplidos en o antes del 31 de octubre del año escolar en que solicita el ingreso.

Primer Grado: Haber aprobado el Kindergarden.

Segundo a Undécimo Grado: Tener un promedio general de 3.0 durante el pasado año escolar o en el primer semestre, si es admisión al segundo semestre. Como requisito de admisión de estudiantes de nivel superior se requiere haber aprobado los cursos que son pre-requisito para ciertas asignaturas (ver programa estudios escuela superior).

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

Proceso para la renovación de matrícula:

Para completar el proceso de renovación de matrícula en C.I.E.M. y considerarse estudiante activo, deberá pagar \$100.00 para separar asiento en o antes del mes de marzo del año en curso, de no separar el asiento tendrá una penalidad de \$100.00, siempre y cuando haya espacio disponible.

Entregará a Registraduría los siguientes documentos:

1. Haber corregido y firmado el récord demográfico de familia y el récord demográfico de estudiante y entregarlo al Registrador.
2. Haber firmado y entregado el talonario del Manual de padres y estudiantes y Código de Disciplina. (Debe entregar uno por estudiante.)
3. Estudio socioeconómico. (Uno por familia.)
4. Certificado médico desde Pre-kínder hasta Décimo grado.

5. Resultados de exámenes visual y auditivo para los grados de Primero, Cuarto, Séptimo y Décimo.
6. Foto 2x2 para los grados de Primero, Cuarto, Séptimo y Décimo.

NOTA: ES REQUISITO QUE ENTREGUE TODOS LOS DOCUMENTOS PARA PODER SEPARAR ASIENTO.

Requisitos mínimos de re-novación:

- Tener promedio mínimo acumulado de 2.50.
- No tener más de 15 ausencias y/o más de 15 tardanzas en el año anterior.
- Todo estudiante que haya superado favorablemente una probatoria académica y/o disciplinaria.
- En casos en que se requiera: un documento oficial, evaluación por parte de profesionales de la salud y/o una agencia particular.
- Los estudiantes con probatoria académica y/o de conducta, pueden perder el derecho a ser re-admitidos.
- Los estudiantes cuyas familias no estén al día en sus pagos al concluir el primer semestre, no podrán ser re-admitidos hasta tanto no quede ningún balance pendiente.

NORMAS DE PAGO

El contrato que hace el padre con el Colegio lo hace obligatoriamente contractor de la deuda de estudio, matrícula, comedor, supervisión de tareas, tutorías y cuota de graduación para 8vo y 4to año contenida en el documento de la “Hoja de costos”. De igual forma, al matricular sus hijos(as) en el Colegio, los padres se comprometen a participar, cooperar y aportar en cualquier actividad pro-fondos del Colegio.

1. Pago por concepto de matrícula

- No se considerará un estudiante matriculado hasta tanto haya pagado las cuotas por tal concepto en su totalidad

dentro del plazo de tiempo estipulado.

- El pago del mes de agosto debe hacerse en los primeros cinco días laborables del mes de agosto.
- Para poder entrar al salón el primer día de clases debe entregar un “clear” que recibe al pagar la mensualidad de agosto y la matrícula.

NOTA: BAJO NINGÚN CONCEPTO LOS CARGOS POR MATRÍCULA SON REEMBOLSABLES, NI TRANSFERIBLES.

2. Cuota de estudio

Como parte del contrato que los padres realizan con C.I.E.M., los meses de agosto, diciembre, enero y mayo -al igual que los demás meses se cobrarán las mensualidades, el comedor, supervisión de tareas y tutorías en su totalidad independientemente del tiempo lectivo que los estudiantes tengan.

3. Avisos de pagos atrasados

- A. Toda familia que no haya efectuado su pago regular en o antes del día cinco (5) laborable de cada mes, recibirá un segundo aviso de plazo atrasado para su inmediata atención.
- B. Al tener atraso, luego del segundo mes de atraso, se enviará un tercer aviso de deuda; de no satisfacer la misma el/la estudiante no se admitirá a clases hasta que se salde el atraso, el estudiante será responsable del material cubierto y no tendrá derecho a reponer exámenes ni entregar trabajos. A los dos meses de deuda, el padre no podrá acceder al sistema de notas ciemaccess.colegiociem.com, hasta que la deuda sea pagada.
- C. Luego de los cinco días laborables que tiene para pagar el mes, se hará un cargo de \$20.00 por familia por demora a los pagos recibidos después de la fecha límite.

- D. No se aceptarán cheques luego del día 5 de cada mes y/o en pagos atrasados. Sólo se aceptarán pagos en efectivo, “money orders” y/o tarjeta de crédito (Visa o Mastercard), Telepago Popular.
- E. No se aceptarán cheques posdatados bajo ninguna circunstancia.
- F. De no tener las cuentas al día, no podrá tomar exámenes finales, no se podrá considerar al alumno para graduación y/o promoción de grado. Tampoco se le expedirá transcripciones de crédito, ni otros documentos oficiales hasta tanto pague en su totalidad el balance adeudado y no se permitirán pagos con cheques personales, solamente efectivo o “money order”. Estudiantes que se excusen y tengan deuda pendiente no serán excusados, tienen que tomar el examen final; de no tomar los exámenes en la fecha establecida se cuadrará con cero (0).

4. Pago por servicio de comedor, supervisión de tareas y tutorías

Los servicios de comedor, supervisión de tareas y tutorías tendrán un contrato semestral. Los padres y/o encargados optarán por dar de alta estudiante de agosto a diciembre y/o de enero a mayo. El padre o encargado asumirá el cargo durante todo el semestre. Tampoco puede darse de alta y/o baja una vez haya comenzado el semestre. De no pagar el semestre, al padre se le considerará deudor y se tomarán las acciones del artículo “atrasos en los pagos.”

5. Meses de diciembre y mayo

En los meses de diciembre y mayo los pagos serán en efectivo o tarjeta de crédito, para poder tomar exámenes finales deben presentar un “clear” al (a la) maestro(a).

6. Procedimientos con cheques devueltos

Si un cheque recibido fuera devuelto por el banco por falta de fondos o no fuera honrado por cualquiera otra causa, la familia

pierde el derecho a pagar con cheque. C.I.E.M. se reserva el derecho de aceptar un cheque y en el caso de que un cheque sea devuelto se seguirá el siguiente proceso:

1. Se notificará el incidente inmediatamente a la persona que lo expide. Esta comunicación se hará por vía telefónica.
 2. En el caso de cheques devueltos por insuficiencia de fondos, se exigirá su pago en efectivo, giro o con cheque certificado.
 3. Habrá un cargo de \$20.00 por cada cheque devuelto.
- Cualquier apelación a este procedimiento será considerada únicamente cuando venga por escrito.

NORMAS ACADÉMICAS

1. Programa de estudios

Pre-elemental

Elemental

Pre-pre-Kínder	Pre-Kínder-Kínder	Primero a Sexto
Artes del lenguaje Inglés Apresto a las Matemáticas Bellas Artes Narración de cuentos Periodo audiovisual Educación Física Natación Apresto a la escritura	Artes del lenguaje Inglés Matemática Ciencias Estudios Sociales Narración de cuentos Periodo audiovisual Actividades dirigidas Educación Física Natación Apresto a la escritura Bellas Artes	Español Inglés Matemáticas Ciencias Estudios Sociales Educación Física Natación Lab. de Informática Electivas

Intermedia: Séptimo a Noveno

Séptimo	Octavo	Noveno
Español Inglés Matemática General (Reg.) Pre-álgebra (Avanzada) Introducción a la Biología Historia de Puerto Rico Educación Física	Español Inglés Pre-álgebra (Reg.) Álgebra 1 (Avanzada) Ciencias Terrestres Geografía Educación Física	Español Inglés Álgebra 1 (Reg.) Geometría (Avanzada) Introducción a Física Historia del Mundo Salud

Lab. de Informática Electivas	Lab. de Informática Electivas	Educación Física Lab. de Informática Electivas
----------------------------------	----------------------------------	--

Superior: Décimo a Duodécimo

Décimo	Undécimo	Duodécimo
Español	Español	Español
Inglés	Inglés	Inglés
Geometría (Reg.)	Álgebra 2 (Reg.)	Pre-cálculo (Reg.)
Álgebra 2 (Avanzada)	Pre-cálculo (Avanzado)	Cálculo (Avanzado)
Biología	Química	Física
Historia de Puerto Rico	Historia de Estados Unidos	Historia Universal
Educación Física	Educación Física	Educación Física
Lab. de Informática	Lab. de Informática	Lab. de Informática
Electivas	Electivas	Electivas
15 horas de labor comunitaria	15 horas de labor comunitaria	15 horas de labor comunitaria

2. Electivas

El Colegio tendrá la opción de presentar electivas a distintos niveles de acuerdo con su filosofía y la disponibilidad de los recursos. Entre la oferta de cursos encontrará: Curso de Valores, Paternidad Responsable, Salud, Arte, Teatro, Baile, Asistente de Maestro, Periodismo, Natación y/o Francés.

3. Formación de Grupos

La política de CIEM es tener un mínimo de 20 a 25 estudiantes por grupo. El Colegio y sus directivos se reservan el derecho de agrupar a los estudiantes de la manera que entienda conveniente y sea para el beneficio de los estudiantes.

4. Escala de calificaciones para clases electivas

100 -90 Excelente (E)

89 -80 Bueno (B)

79 -66 Satisfactorio (S)

65 -0 No Satisfactorio (NS)

5. Escala de calificaciones para los cursos regulares

100	-	90	A	Excelente	4.00 -3.50
89	-	80	B	Bueno	3.49 -2.50
79	-	70	C	Regular	2.49 -2.00
69	-	60	D	Deficiente	1.99 -0.80
59	-	0	F	Fracasado	0.79 -0.00

Se utilizará la escala numérica (0 - 100) para los exámenes y los informes de aprovechamiento académico y de notas de asignaturas, y la escala de promedio (4.0) para propósitos de premiaciones, probatoria y cuadro de honor.

6. Criterios de evaluación

Para tales evaluaciones semestrales, el (la) maestro(a) utilizará distintos criterios:

- Pruebas escritas
- Informes orales y/o escritos
- Proyectos hechos dentro y fuera del salón
- Trabajos especiales e investigaciones
- Asignaciones diarias y cualesquiera otros criterios informados al estudiante al comienzo de cada semestre escolar.

7. Exámenes

Los exámenes se utilizan para evaluar el proceso de enseñanza/ aprendizaje, estos incluirán el material cubierto en clases excepto en el caso de pruebas de comprobación de lectura. El maestro mostrará a los estudiantes los exámenes corregidos no más tarde de cuatro (4) días luego de ser administrados.

El (la) maestro entregará al estudiante al comienzo del semestre una hoja impresa para ser adherida a la contraportada de su libreta de clase. El(la) maestro(a) anotará las calificaciones obtenidas en los exámenes y los padres deberán firmar en el espacio provisto para este propósito. El no firmar la hoja significa que el estudiante pierde tres (3) puntos de la nota de la libreta y/o clase diaria. El maestro verificará que así se haga y se

encargará de mantener archivados los exámenes de sus estudiantes hasta pasado el verano.

8. Reposición de exámenes

El estudiante que se ausente a un examen, tiene el derecho a reponerlo dentro de los tres (3) días siguientes a su regreso, siempre y cuando la ausencia sea debidamente justificada, (ver área de disciplina). El examen deberá ser administrado en la hora de la clase y el estudiante será responsable del material cubierto ese día. El estudiante recibirá calificación de cero (0) si no repone el examen dentro de los tres (3) días especificados, o si al volver al Colegio no presenta una excusa justificada. En caso de exámenes finales los padres serán responsables de comunicarse con el Director para coordinar el que el estudiante tome las pruebas. En el caso de deuda, el estudiante se evaluará con cero (0). El estudiante tendrá derecho a tres (3) reposiciones en el año escolar por materia, después de esto, el reponer el examen será a discreción del maestro con la autorización del Director.

9. Exámenes finales

Para que un estudiante sea excusado deberá tener 95% o más en cada término y de tener alguna deuda haberla saldado. Estudiantes con ausencias y tardanzas no justificadas no serán excusados de los exámenes finales.

10. Proyectos y trabajos especiales

Las asignaciones extraordinarias tales como proyectos, investigaciones, entre otras y las fechas cuando deberán ser entregadas se indicarán por escrito al comienzo del trimestre. El trabajo será de tal naturaleza, que el estudiante pueda realizarlo por sí mismo sin la ayuda de sus padres o de otras personas.

11. Asignaciones

Las asignaciones son importantes pues son una extensión del proceso de enseñanza/aprendizaje que se conduce en la sala de clases. Este medio provee la práctica y refuerzos necesarios de

lo aprendido y la oportunidad para el estudio independiente, la investigación y el pensamiento creativo. Los padres pueden ayudar proveyendo un lugar tranquilo y adecuado para que el estudiante trabaje y asegurándose de que estos completen todas sus asignaciones.

12. Nota diaria

Los criterios que se considerarán al evaluar al estudiante en su participación diaria en clase serán los siguientes:

- Puntualidad
- Realización de sus trabajos durante el período de clases
- Aportación a la clase
- Traer sus materiales, libros y libretas
- Asignaciones
- Libretas
- Cuadernos de trabajo
- Laboratorios
- Pruebas cortas
- Cualquier otro indicador de interés en el aprendizaje

13. Aprovechamiento Académico

El padre tiene la responsabilidad de verificar el aprovechamiento académico de su hijo accediendo a la página de internet: ciemaccess.colegiociem.com

14. Informe de notas

Se envía un informe oficial de notas de los estudiantes en los meses de octubre, enero, marzo y mayo. El sobre de notas se le devolverá al maestro de salón hogar siguiendo el mismo procedimiento de los informes de progreso académico. Si el estudiante no devuelve el sobre o pierde el mismo tendrá que comprar uno adicional en Tesorería con un cargo de \$2.00. Los padres retendrán las notas para sus archivos.

15. Notas pendientes

En aquellos casos en que el maestro considere de suma necesidad dejar una nota pendiente a un estudiante y previa consulta con el Director se procederá a dar “P” en la asignatura en cuestión. Esta nota se removerá tan pronto el alumno haya cumplido con todos los requisitos del curso.

16. Promociones y fracasos y requisitos de verano

Es requisito indispensable para ser promovido al grado siguiente aprobar todas las asignaturas del año académico. Si algún alumno fracasa en una asignatura durante el año, deberá tomar un curso formal que ofrece C.I.E.M. durante el verano; siempre y cuando tenga 2.50 de promedio mínimo acumulativo. Los cursos a tomarse en verano deben corresponder a cursos tomados durante ese año escolar.

Es requisito de la Institución tomar cursos de verano bajo las siguientes condiciones:

Para todos los grados: Todo estudiante con promedio de D o F al finalizar el año escolar.

Información general sobre los cursos de verano:

- A. Los cursos de verano para los grados de Kínder a Noveno son de carácter remediativo, por lo tanto, la evidencia de que tomó verano se colocará en su expediente acumulativo y la nota del curso de verano se dividirá con la del año, el promedio de ambas, será la nota final.
- B. De Kínder a Noveno el estudiante puede tomar hasta un máximo de tres clases en verano.
- C. De Décimo a Duodécimo el estudiante que desee adelantar una clase o haya fracasado, sólo puede tomar hasta un máximo de dos clases en verano.
- D. Todo estudiante que fracase en dos asignaturas básicas no puede ser promovido al siguiente grado, ni le será renovada la matrícula.

- E. El tomar cursos en verano no le permitirá al estudiante adelantar cursos en el año regular siguiente y tampoco le permitirá el que se le pueda acomodar los cursos para salir temprano.

17. Programa de nivel avanzado

Estudiantes que deseen tomar los exámenes de nivel avanzado no podrán tomar los cursos de español, matemáticas e inglés en el verano. La recomendación de tomar los exámenes de nivel de avanzado los harán los maestros en conjunto con la Consejera.

18. Otorgamiento de diplomas

C.I.E.M. otorga diplomas al finalizar Octavo y Cuarto año. Corresponde únicamente a la Administración del Colegio organizar los actos de graduación y entregar diplomas. Este acto es un reconocimiento a la labor realizada por los estudiantes; por lo tanto, el Colegio se reserva el derecho de excluir de estas actividades a aquellos alumnos que por razones de falta de pago, de conducta o de pobre ejecutoria académica no sean merecedores de este reconocimiento.

19. Probatoria académica

Un estudiante se pondrá en probatoria académica bajo las siguientes condiciones:

- Su promedio general al finalizar el semestre es menor de 2.50.
- Su promedio general al finalizar el año escolar es 2.50 o menos

20. Cuadro de honor

El cuadro de honor es un reconocimiento muy especial al aprovechamiento académico de los estudiantes de primer grado en adelante. Se evaluará a los estudiantes después de finalizado el año escolar. El criterio a ser considerado es el siguiente:

- El estudiante deberá mantener un promedio corriente de 3.50 al finalizar el año escolar.

21. Distinciones y premiaciones

Los reconocimientos que ofrece el Colegio a sus estudiantes son un incentivo para un mayor esfuerzo académico, de conducta personal y hacia la comunidad que le rodea. Estos reconocimientos se otorgan en su mayoría durante las ceremonias de entrega de diplomas de las clases de Octavo y Cuarto año de escuela superior. Las medallas por asignatura la obtienen estudiantes con el promedio más alto en la nota de la clase. Para las medallas por asignatura y la medalla del Presidente son considerados los estudiantes que llevan 2 años o más en el Colegio. Además de las distinciones por aprovechamiento académico, se otorgarán reconocimientos por conducta, servicio, cooperación, participación en deportes, lealtad, superación y otros.

22. Expediente académico

La ley estipula que los padres y los estudiantes tienen el derecho de examinar sus expedientes académicos. Para tener acceso al expediente de su hijo, el padre o encargado legal debe solicitarlo por escrito. Si algún estudiante o padre necesitara una transcripción oficial éste debe pedirla al Registrador.

SERVICIOS AL ESTUDIANTE

1. Centro de recursos salón Biblioteca Mairim Mejías

La biblioteca del Colegio estará al servicio de la comunidad escolar en el siguiente horario: 7:00 am a 3:30 pm. Los servicios de libros son los siguientes:

- **Circulación:** los estudiantes tendrán la oportunidad de tomar libros prestados por una semana con derecho a renovar.
- **Referencia:** los libros de referencia se usarán dentro de la biblioteca.
- **Reserva:** Son libros o materiales facilitados por los(as)

maestros(as) para los estudiantes.

- Computadoras: para buscar información, realizar trabajos, uso de “internet”, y otros servicios. Sección de Periódicos y Revistas.

Además del servicio individual que se ofrece diariamente en la biblioteca, se ofrecerán charlas de estudio y uso adecuado del material y equipo audiovisual. Escuela Elemental e Intermedia: Se programarán éstas actividades para grupos durante el mes de agosto, las mismas se llevarán a cabo durante los dos semestres de acuerdo al grado y a la necesidad de los diferentes grupos. En el nivel superior se ofrecerá una orientación durante el mes de agosto a cada grupo. Las orientaciones durante el resto del curso escolar se programarán de acuerdo a las necesidades de cada grupo y las recomendaciones de los maestros.

2. Internet

La Institución adquirió dispositivos tecnológicos para hacer la función de filtro para bloquear el acceso a material pornográfico u obsceno según lo que dispone la Ley 267. Si a pesar de esto el estudiante logra acceder el mismo, estará cometiendo una falta muy grave la cual será sancionada de acuerdo al Código de disciplina vigente. El uso del servicio de internet es para uso didáctico únicamente.

3. POLÍTICA DE TABLET / LAPTOP

Los estudiantes de los grados 7mo a 12mo usarán tabletas o computadoras portátiles diariamente para sus clases. El uso de la tecnología en el colegio es para propósitos educativos. La Política de Tableta / Portátil de CIEM Private School establece lo siguiente como violaciones al uso apropiado de las tabletas y ordenadores portátiles:

- Enviar, acceder, cargar, descargar o distribuir materiales ofensivos, profanos, amenazantes, pornográficos, obscenos o sexualmente explícitos.
- Usando como protector de pantalla armas, material pornográfico, lenguaje inapropiado, alcohol, drogas, símbolos inapropiados o imágenes.

- Vandalizar, dañar o deshabilitar los dispositivos de otro estudiante, maestro o cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
- Acceso a los materiales, información o archivos de otra persona sin autorización.
- Liberar archivos, direcciones personales, números de teléfono personales, contraseñas u otra información sensible a otros.
- Usar la red de la escuela o Internet para propósitos no relacionados con la educación.
- Promover o solicitar actividades ilegales.
- Violación de derechos de autor u otras leyes materiales protegidas.
- Uso de su tableta o computadora portátil para acoso cibernético.
- La toma de fotografías y videos sin autorización es ilegal y estrictamente prohibida. Cubra la lente de la cámara de su dispositivo para evitar dar la impresión de que está grabando o fotografiando algo durante la clase sin permiso.
- El uso o posesión de software de hacking está estrictamente prohibido y los infractores estarán sujetos a consecuencias; tal acción es una violación de la ley local o federal aplicable.

Consecuencias para estudiantes de 7º a 12º grado, ver Faltas graves y Muy Graves en el Código de Disciplina.

4. Servicio de apoyo

Los directivos, consejeros, trabajador social, oficiales y enfermera ofrecen los servicios de apoyo al estudiantado que entiende son necesarios para el bienestar y la educación. Algunos de estos servicios son: observaciones dentro y fuera de la sala de clases, discusión de las observaciones con el personal escolar y referido a especialistas entre otros. El Colegio se compromete a mantener esta información en estricta confidencialidad, excepto cuando las leyes del Estado Libre Asociado establezcan lo contrario.

5. Consentimiento informado

Autorizamos a los directivos, consejeros, trabajador social, y oficiales a ofrecer servicios de apoyo, entrevistar, intervenir, y/o cualquier otra acción con nuestro(a) hijo(a) que sean necesarios para garantizar la seguridad, bienestar y educación de éste y de otros.

6. Servicio de orientación, consejería y trabajo social, psicología

Como profesional de la conducta humana y la interacción social su rol primordial en nuestro Colegio será garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes. Deberá ser el articulador entre la escuela y la familia, y ocuparse -en el ámbito escolar- de la atención y orientación de niños, niñas, adolescentes y adultos, contribuyendo a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje. Estará disponible para atender a los estudiantes de nivel superior en asuntos relacionados a los programas de clases, orientación universitaria y decisiones vocacionales. Deberá ocupar su rol de orientador social activamente, el cual, en el escenario educativo, es vital especialmente en situaciones de vulnerabilidad de los estudiantes. Deberá entender y reconocer que en muchas ocasiones una situación se expresa en la escuela pero tal vez se origina en ámbitos ajenos a ella.

Esta es la línea de trabajo de éste dentro del ambiente escolar: atender una situación como una expresión de conflictos a nivel familiar, social y/o institucional, que se manifiesta en alguien, o en un grupo, en un momento dado. Deberá conocer las realidades socioculturales del estudiantado para así identificar las situaciones que dificultan o impiden el aprendizaje. Dentro de la escuela, su función es acompañar al rol docente sugiriendo estrategias para revertir estas dificultades. Aportará estrategias y herramientas de abordaje, técnicas y modelos de acompañamiento de la función pedagógica, fomentando la socialización y los espacios de expresión en los ámbitos institucionales.

Tiene a cargo la coordinación para la administración y la interpretación de los resultados de pruebas de evaluación académica, tales como: PEAU, SAT I y II, Exámenes de Nivel Avanzado, Exámenes de Ingreso al Colegio y otros.

También entrevista a los estudiantes en probatoria académica y/o de conducta, para ofrecerles ayuda en cuanto al mejoramiento de hábitos de estudio y modificación de conducta. La consejera atenderá a los padres de los estudiantes en su oficina mediante cita previa. El Colegio asegura mantener estricta confidencialidad y privacidad en todo lo relacionado con los servicios que se ofrecen al estudiante, excepto cuando la vida del estudiante y/o terceros se puede ver afectada.

7. Servicios médicos

El Colegio cuenta con los servicios de una enfermera graduada para actuar en caso de accidentes. En caso de que un estudiante tenga un accidente, el personal de la Institución está obligado a notificar a los padres o encargados. Si por alguna razón el estudiante tuviera que ser llevado a un hospital de emergencia, el Colegio solicitaría los servicios de una ambulancia o se encargaría de llevarlo.

La ley nos prohíbe la administración de cualquier tipo de medicamento. Si su hijo tuviese alguna condición médica diagnosticada que requiera de medicamentos de mantenimiento el padre o encargado deberá suministrarlo, ya sea antes de entrar a clases o en su hora de almuerzo. Los estudiantes no están autorizados a traer ningún tipo de medicamento al Colegio.

8. Póliza de seguro

Todos los estudiantes de C.I.E.M. les cubre una póliza de seguro contra accidentes para asistirlos en el hospital en la Sala de Emergencias. En caso de necesitarse, se llenarán los formularios pertinentes para que el estudiante reciba la debida atención médica.

9. Transcripciones de crédito y otros documentos

Se tramitarán mediante solicitud escrita al Registrador y el pago de \$10.00 al Tesorero por el documento original y por cada copia expedida. Los documentos deben ser solicitados con una semana de anticipación a la fecha de entrega.

10. Servicio de cafetería

La cafetería del Colegio es operada por un concesionario. Ofrece servicios en un horario de 7:00 am a 2:00 pm. En ésta se venden, en su mayoría, alimentos de preparación rápida, jugos, y refrescos, tomando en cuenta el valor nutritivo de estos y las preferencias de los estudiantes. Se recomienda a los padres de los estudiantes de los primeros grados, que les envíen sus meriendas, bajas en azúcares.

11. Comedor escolar

El comedor escolar le brinda a todo el estudiantado abonado almuerzo completo. El menú está certificado por un nutricionista. El mismo cuenta con aire acondicionado, fuente de agua, lavamanos y “steam table” para garantizar el ambiente más adecuado para la alimentación de nuestros estudiantes.

12. Servicio de supervisión de tareas

El Colegio ofrece a estudiantes desde Pre-pre-kínder a Sexto grado la opción de supervisión de tareas hasta las 6:00 pm. En ese período contamos con personal que colaboran en el proceso de las asignaturas de los estudiantes. Aunque haya maestros(as) encargados de la supervisión, los padres o encargados no pueden depositar toda la responsabilidad académica de sus hijos(as) en ellos ni nosotros, el Colegio. Usted como padre o encargado tiene que asumir la responsabilidad académica de su hijo(a) y mantenerse en contacto con los(as) maestros(as). El padre, madre o encargado es responsable de suministrarle la merienda para el período de supervisión de tareas. Si algún padre, madre o encargado llega después de las 6:00pm en más de 3 ocasiones, el estudiante será dado de baja de supervisión de tareas automáticamente.

13. Tutorías

El Colegio ofrece tutorías a estudiantes desde Tercer grado hasta Décimo grado, de lunes a jueves de 2:30p.m. a 6:00p.m. Aunque haya maestros(as) encargados de la tutoría, los padres o encargados no pueden depositar toda la responsabilidad académica de sus hijos en ellos ni nosotros, el Colegio. Usted como padre o encargado tiene que asumir la responsabilidad académica de su hijo(a) y mantenerse en contacto con los maestros(as). El padre, madre o encargado es responsable de suministrarle la merienda para el período de tutorías. Si algún padre, madre o encargado llega después de las 6:00pm en más de 3 ocasiones, el estudiante será dado de baja de tutorías automáticamente.

14. "Lockers"

Los "lockers" son para uso exclusivo de estudiantes de intermedia a superior. El Colegio le provee a los estudiantes un candado de combinación para su uso exclusivo, la pérdida del mismo tiene un costo de \$10.00. Al finalizar el contrato el estudiante tiene que vaciar el "locker", el último día de exámenes finales, de no hacerlo, el Colegio dispondrá del contenido. Todo estudiante que alquile un "locker" es responsable de su buen uso, de el "locker" estar escrito, tener pegatinas o manchado, se le cobrará al estudiante \$15.00. El Colegio se reserva el derecho de abrir e inspeccionar el "locker" y su contenido cuantas veces lo estime conveniente. Los estudiantes sólo pueden acceder a ellos en meriendas y almuerzo, antes de las 7:30 am y después de las 2:30 pm.

ACTIVIDADES CURRICULARES, CO-CURRICULARES Y EXTRA-CURRICULARES

Organizaciones y clubes

El Colegio cuenta con un número de organizaciones, asociaciones y clubes estudiantiles de índole intelectual, cultural y

social. Los estudiantes tendrán la oportunidad de pertenecer al grupo de preferencia, siempre y cuando cumpla con los requisitos de membresía y esté dispuesto a cumplir con las normas establecidas por la organización. El Colegio tiene el derecho de componer y descomponer las organizaciones y/o los clubes como así entienda necesario.

Entre estas organizaciones se encuentran el Consejo de Estudiantes, la Sociedad Nacional de Honor, Presidential Classroom, Congreso de Líderes, Club de Periodismo, Club de Ciencias, Club Ambiental, el Club de Inglés y Club de Lectores, O.N.U., Cuerpo de Baile, Oratoria, entre otros. Para poder participar de las diferentes asociaciones y clubes los moderadores deben solicitar al Director un informe el cual indique su aprobación, en el que se informe sobre la conducta del estudiante. (Ver Código de disciplina) y al Registrador una copia oficial del aprovechamiento académico.

Normas para el funcionamiento:

Toda asociación estudiantil se registrará en la oficina del Director al inicio del año escolar.

- A. El estudiante podrá pertenecer, pero no ocupar más de un cargo simultáneamente en las directivas de la Sociedad Nacional de Honor, Consejo de Estudiantes y Clase Graduanda.
- B. Se entregará a la oficina del Director el plan de trabajo del año, y se incluirán las actividades, objetivos, cuotas a cobrar, fechas, horarios, lugar de las reuniones, un directorio de los miembros activos en su organización o clase, indicando los puestos que estos ocupan y cualquier otra información pertinente.
- C. Las actividades y proyectos que se organicen y lleven a cabo, tendrán pertinencia y propósitos constructivos, asegurándose de que estén de acuerdo con las normas establecidas y a tono con la filosofía de nuestro Colegio y

deben estar autorizados.

- D. Los estudiantes no podrán llevar a cabo reuniones, ensayos o actividades, si no está presente un maestro o moderador.
- E. El uso del lugar o salón para realizar las actividades se autorizará a través de la oficina del Director.
- F. Es necesario solicitar un permiso al Director para cualquier actividad que se vaya a realizar fuera del Colegio. Una vez autorizada, todos los miembros del grupo deberán traer un permiso firmado por sus padres autorizándolos a participar de tal actividad.
- G. El Colegio no patrocina ni se hace responsable de actividades sociales que no tengan autorización oficial de la Administración del Colegio. No se permite el uso del nombre del Colegio ni de sus siglas para la promoción de actividades no auspiciadas por éste. Toda actividad para recaudar fondos deberá ser aprobada por la Directora del Colegio.
- H. Se llevarán minutas de las reuniones y se realizarán evaluaciones escritas de las actividades. Éstas serán entregadas al moderador, quien a su vez le hará un informe al Director. La forma en que se identificarán los estudiantes es por medio de prendedores que pueden utilizar sobre el uniforme, estos deben ser aprobados por el Director.

Consejo de estudiantes (desde 9no. grado)

El propósito del Consejo de estudiantes es promover el bienestar del Colegio dentro y fuera del mismo. Promover las relaciones armoniosas entre toda la comunidad escolar, desarrollar la capacidad de liderato entre ellos y fomentar el espíritu de estudio. Ser el portavoz oficial del estudiantado en todo lo que tenga que ver con el Colegio. Colaborar con la Administración en el buen funcionamiento de la escuela y en que

se cumpla el reglamento.

Membresía: El Consejo de Estudiantes estará compuesto por un total de catorce (14) estudiantes y un(a) moderador(a). Seis oficiales: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, Coordinador de Actividades, e Historiador. Dos representantes por cada grado desde 9no a 12mo grado. Un moderador que la dirección del Colegio seleccionará de entre los miembros de la Facultad. Las elecciones se llevarán a cabo durante el mes de febrero para poder preparar a la Directiva entrante e iniciará funciones en agosto.

Requisitos necesarios para cualificar como candidato a un puesto directivo en el Consejo de Estudiantes:

- A. Tener un promedio de no menos de 2.50 en sus asignaturas.
- B. Haber aprobado todas las asignaturas requeridas.
- C. No tener ninguna falta en el año anterior, ni en el año en curso, aunque sea leve, en su expediente.

Al momento de comenzar a ejercer su cargo en el Consejo de Estudiantes, los miembros de la directiva deberán estar cursando los siguientes grados:

- A. Presidente(a) y Secretario: tercero y cuarto año.
- B. Vice Presidente: segundo, tercero y cuarto año.
- C. Tesorero: noveno a cuarto año.
- D. Historiador y Coordinador de Actividades: noveno a cuarto año.

Sociedad Nacional de Honor

El Capítulo C.I.E.M. de la Sociedad Nacional de Honor y el capítulo Diamante de la Sociedad Nacional Juvenil de Honor iniciará anualmente a aquellos candidatos recomendados por la facultad y que, además de ser estudiantes de honor, cumplan con los requisitos de excelencia académica, servicio, liderazgo y carácter, según lo estipula el Reglamento de dicha sociedad. Se aceptarán candidatos de décimo (SNH) y séptimo grado (SNJH) en

adelante y como requisito debe tener 3.50 o más de promedio académico. No tener ninguna falta en el año anterior, ni en el año en curso, aunque sea leve, en su expediente. Para pertenecer a cualquiera de los capítulos debe haber pertenecido a la matrícula de C.I.E.M. por lo menos 1 año antes a su solicitud.

Directivas de clases

Durante la última semana de agosto y bajo la supervisión de la dirección del (de la) maestro(a) de salón hogar, cada grupo elegirá los miembros que formarán parte de la directiva del salón. Entre los requisitos necesarios para ser miembro de la directiva del salón están:

- A. Tener un índice académico mínimo de 2.50
- B. Buena conducta.
- C. No haber sido referido al Director.
- D. La presidencia no debe ser ocupada por un estudiante que haya estado presidiendo su clase por más de dos (2) años consecutivos.
- E. Debe haber pertenecido a la matrícula de C.I.E.M. por lo menos un (1) año.
- F. Requisitos adicionales para la presidencia de la clase de cuarto año: haber cursado dos (2) años de escuela superior en el Colegio, tener un promedio general académico y de conducta de 3.00 ó más.
- G. En cuarto año, la directiva de la clase se elige la segunda semana de abril.

Patrulla estudiantil

Los maestros entregarán un listado de los estudiantes destacados de esa semana. De acuerdo al listado, se seleccionará al azar un estudiante por grupo mediante tómbola. El estudiante elegido ejercerá sus funciones por una semana, durante el horario escolar y deberá reportarse diariamente al Director a la hora de salón hogar para recibir instrucciones.

El estudiante que voluntariamente desee pertenecer a la

Patrulla Estudiantil debe cumplimentar los siguientes requisitos:
Ser respetuoso con sus padres, maestros y estudiantes.

- A. Tener buena conducta en el salón y en las áreas comunes del colegio.
- B. Completar los trabajos diarios y realizar sus tareas.
- C. Ser autorizado por los padres a ejercer esta función, completando el volante de autorización que se le proveerá al ser seleccionado.

Las funciones de la patrulla estudiantil serán las siguientes:

- A. Ejercerá como asistente de la maestra en el salón.
- B. Ayudará a algún compañero(a) que tenga alguna condición física (estudiantes con yeso, etc.).
- C. Reportar estudiantes que estén tirando piedras, agrediendo a otros y entrando a los salones sin autorización.
- D. Se abstendrá de intervenir con los estudiantes directamente.

Días casuales

Se podría autorizar la celebración de días casuales, con el propósito de recaudar fondos para fines meritorios. Se cobrará una cantidad (mínima de \$1.00 por estudiante) para asistir a clases en ropa casual. No se permitirá el uso de pantalones cortos, camisas más arriba de la cintura, escotes, camisas con manguillos o cualquier otra vestimenta o accesorio que se estime inapropiado para la sala de clases, tampoco podrán utilizar chancletas. No se permitirá la entrada al salón a los alumnos que no estén vestidos adecuadamente.

C.I.E.M. se reserva el derecho de establecer la ropa que deberán utilizar en los días casuales temáticos, de no asistir de acuerdo a lo establecido, deberá venir en uniforme.

Excursiones educativas

Durante el año escolar los(as) maestros(as) organizan excursiones con el propósito de ampliar y enriquecer lo aprendido

en clase. Se notificará a los padres por escrito los detalles de la actividad y si ésta conlleva algún costo de entrada y/o transportación. Los padres, a su vez autorizarán por escrito la asistencia de su hijo(a) utilizando el formulario provisto. No se aceptarán autorizaciones por teléfono. Toda actividad que no es aprobada por el Colegio, fuera del horario lectivo será bajo la responsabilidad absoluta de los padres.

Equipos deportivos

C.I.E.M. invita a todos los estudiantes a participar de los diferentes equipos deportivos que juegan en la L.A.C.C. Pertenecer a un equipo y aceptar estar en él conlleva una serie de prácticas y participaciones durante la semana y los fines de semana, este compromiso lo hacen los estudiantes y los padres. Confirmar a su vez su participación nos compromete a unos gastos de uniformes, equipos, dirigentes, arbitraje, etc. Parte de las obligaciones son participar en todos los juegos, la confiscación de un juego por la ausencia de jugadores conlleva multas para el Colegio, por tal razón solo serán justificadas las ausencias por enfermedad por un médico, de lo contrario la multa será pagadera entre los atletas que no asistieron al juego.

Presentaciones artísticas, “talent show”, paradas y torneos, entre otras

Los estudiantes pueden participar voluntariamente de diversas actividades para su enriquecimiento estudiantil. En cualquiera de estas actividades, los estudiantes deben usar un código de vestimenta apropiado para actividades escolares y un comportamiento adecuado. De ocurrir alguna falta el estudiante podrá ser referido al Director y se le aplicará el Código de Disciplina.

COMUNICACIÓN ENTRE EL COLEGIO Y EL HOGAR

El Colegio utiliza distintos medios para mantener la mejor comunicación posible entre el hogar y el Colegio. El calendario

oficial para el año indica los días feriados y las fechas importantes. Los memorandos y circulares importantes se envían por medio del estudiante. Esta información es para anunciarles acontecimientos o para citar a los padres al Colegio con el propósito de discutir algún asunto relacionado con su hijo. Llamadas telefónicas se autorizan por las siguientes razones:

- A. Estudiante enfermo o que ha tenido un accidente.
- B. Estudiante que no ha cumplido con algún requisito del Colegio ya sea académico, de conducta u otro.

Tanto el colegio como los padres pueden comunicarse por teléfono para discutir asuntos que requieran la atención inmediata. Es de suma importancia que los padres mantengan al día, en la oficina del Colegio, los números de teléfonos en los que se les pueda localizar en caso de emergencia. La comunicación telefónica debe utilizarse en situaciones que así lo ameriten. Los números telefónicos del colegio son: 787-768-3300, Fax: 787-769 3792.

No se permite a los alumnos hacer ni recibir llamadas durante horas de clases a menos que sea una emergencia. No se permitirán llamadas de larga distancia a menos que sean con cargos revertidos.

El uso del celular para comunicarse con sus hijos está prohibido, sólo se permite después de las 2:30 pm hora de salida.

El personal de apoyo y la directora reciben a los padres mediante cita previa. Los(as) maestros(as) atenderán a los padres mediante cita previa y durante su hora disponible.

En caso de emergencia, cierre, huracán, lluvias torrenciales, el procedimiento será el siguiente:

- A. La decisión de cerrar el Colegio a nivel local se tomará cuando la Administración y las circunstancias lo ameriten.
- B. Se ha establecido un sistema para notificar a la comunidad escolar (familias, facultad y personal de apoyo) el reinicio de las clases. Se utilizarán las emisoras Noti Uno, Facebook

y www.ciemprivateschool.com, televisión.

Seguridad

C.I.E.M. tiene la obligación de divulgar los procedimientos a seguir en caso de verse afectada la seguridad de los estudiantes y demás empleados. La Administración de C.I.E.M. tomará todas las medidas necesarias para asegurar la máxima protección de nuestros estudiantes y empleados; con este fin, se efectuarán talleres y simulacros de emergencias, tales como fuegos y terremotos. De suceder una emergencia se le notificará a las agencias pertinentes:

- A. Bomberos
- B. Policía
- C. Emergencias Médicas
- D. Defensa Civil
- E. Departamento de la Familia
- F. Otras Agencias

Visitas durante el horario escolar

1. Toda persona ajena al Colegio, incluyendo padres y/o encargados de los estudiantes, debe pasar por el Guardia de Seguridad para registrarse y conseguir el permiso de entrada.
2. No se permitirán visitas a los alumnos durante el día escolar, ni recibir entrega de comidas rápidas u otras entregas bajo ninguna circunstancia.
3. Como medida de seguridad C.I.E.M. no patrocina visitas en los predios del Colegio, las únicas personas autorizadas a recoger o entrar al mismo son los nombres que se sometieron en la hoja de matrícula. Según la Ley Núm. 30 de 16 de mayo de 1972 desde su aprobación prohíbe la entrada o permanencia de personas no autorizadas al edificio o terrenos de una escuela elemental, intermedia o

- secundaria, colegio público o privado en Puerto Rico.
4. Si algún estudiante tuviese una condición médica el padre o encargado deberá enviarle comida en la mañana cuando entre al colegio.
 5. Todo padre, madre o encargado que necesite llevarse a su hijo(as) antes de concluido el día escolar, deberá pasar por la oficina de la secretaria del Director a firmar la hoja de salida temprana. No se aceptarán llamadas telefónicas, ni fax para autorizar la salida temprano de un alumno.
 6. En caso de emergencia por condiciones naturales o del Colegio, la Administración de CIEM se reserva el derecho de aceptar los medios por los cuales autoriza las salidas.
 7. Durante días escolares no se permitirá a los visitantes, padres y madres el uso de pantalones cortos, camiseta (varones) y escotes.
 8. Los padres que soliciten servicio de carros escolares para la transportación de sus hijos(as) deben estar seguros de que los vehículos cumplen con los requisitos establecidos por la Comisión de Servicio Público, C.I.E.M. no asume ninguna responsabilidad al respecto.

Información personal

Los padres que envían a sus hijos(as) al Colegio lo hacen con la expectativa de que el Colegio respetará su derecho a la intimidad y a la tranquilidad y no revelará sus direcciones físicas, ni información personal sin su consentimiento. Cualquier interés que tenga un padre de saber información específica de otros padres y/o estudiantes deberá solicitarse a través de la orden de un tribunal.

Propiedad del estudiante

El Colegio se reserva el derecho de examinar y/o registrar por perros policías (K-9) y personal administrativo la propiedad

del estudiante en cualquier momento que lo crea necesario.

Pérdida de libros, materiales y objetos personales

C.I.E.M. no se responsabiliza por la pérdida de libros, materiales y/u objetos personales de los estudiantes. Los estudiantes no deberán traer al Colegio objetos valiosos, ni de tal naturaleza, que puedan causar distracción en la sala de clases (radios, celulares, juguetes, video grabadora, MP3 y otros). Se recomienda que se identifiquen los libros, abrigos, uniformes de deportes y cualquier otra propiedad del alumno con su nombre y grado. C.I.E.M. no investigará pérdida de artículos tales como celulares, juegos electrónicos, iPods, entre otros objetos no autorizados.

El Director mantendrá en su oficina todo objeto encontrado. Para recuperar todo libro o libreta, el estudiante tendrá que pagar una penalidad de \$1.00. Luego de la tercera ocasión, el padre tendrá que pasar por el Colegio para reclamarlo. De no ser reclamados en el término de un trimestre, se dispondrá de ellos a conveniencia del Colegio.

No se permitirán libros, bultos o cualquier otra pertenencia fuera de los "lockers", en el piso, mesas, "bleachers", entre otros. Estudiantes que traen bultos adicionales deberán cargar con ellos en todo momento y no dejarlos en las áreas comunes del Colegio.

HORARIO DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS ESTUDIANTES

La puntualidad de todos los estudiantes es un factor importante para todos los periodos lectivos. El (la) estudiante que no se encuentre en la clase a la hora de pasar lista de presentes, se le considerará tarde, por lo tanto, debe buscar un pase de tardanza y justificar su ausencia.

Hora de entrada

- A las 7:25 a.m. suena el primer timbre, para que los

estudiantes se preparen para ir a sus salones.

- A las 7:30 a.m., suena el segundo timbre para que los estudiantes entren al salón.
- A las 7:40 inicia la primera hora de clases.
- Todo estudiante que llegue luego de las 7:40 am pasará al salón de clase con un boleto de tardanza en el cual se anotará la hora en que llegó. (Ver Código de Disciplina para las sanciones correspondientes.)

Hora de salida

- Pre-prekínder al Kínder es a las 2:15 pm
- Primero a Tercer grado es a las 2:20 pm
- Cuarto a Sexto a las 2:25 pm
- Séptimo hasta Duodécimo a las 2:30 pm.

Información referente a las tardanzas/ausencias/salidas del salón

- Siempre que un estudiante se ausente, se requiere una excusa escrita de los padres para ser aceptado de nuevo en el Colegio. El (la) maestro(a) de salón hogar la iniciará y la incluirá en la Hoja de Asistencia.
- Si la ausencia es de más de tres (3) días, deberá presentar excusa médica. De no traer excusa escrita, será enviado a la oficina del Director.
- El estudiante tendrá un máximo de tres (3) días laborables para reponer exámenes o trabajos perdidos por materia afectada.
- Los estudiantes solicitarán al (a la) maestro(a) un permiso o su equivalente para poder salir de un salón de clases.
- Es responsabilidad de los padres recoger a los estudiantes cuando salgan en la tarde, el Colegio no se hace responsable por los estudiantes luego de la hora de salida.
- Los estudiantes deberán traer permiso escrito de sus padres cuando por alguna razón necesiten abandonar el

Colegio durante las horas de clases.

- Durante la hora de almuerzo, los estudiantes que no almuercen en el comedor escolar, tendrán que traer sus alimentos para consumirlos en el Colegio o comprar en la cafetería. No se permitirá a ningún estudiante salir de la Institución durante esa hora.
- No se autorizará la salida de ningún estudiante bajo ninguna circunstancia entre 1:00pm -2:30pm. de tener alguna necesidad u obligación, el padre o encargado debe hacer los arreglos para recoger al estudiante antes de la 1:00pm, de lo contrario tendrá que esperar a las 2:30pm para la salida.

UNIFORMES

C.I.E.M. considera la buena apariencia de los estudiantes como uno de los puntos claves para que el proceso de formación y educación pueda llevarse a cabo debidamente.

Todos los estudiantes deben vestir diariamente el uniforme oficial del Colegio; tanto el académico, el de Educación Física y el abrigo con insignia, cuando sea necesario. Es responsabilidad del estudiante conservar su uniforme limpio y en buenas condiciones hasta el último día de clases. Estudiantes con uniformes escritos, pintados, rajados, sucios y otros, no serán admitidos a clases. Para los detalles específicos sobre los artículos o características o elementos que no están permitidos con el uniforme y/o en actividades del Colegio, refiérase al Código de Disciplina. Por consiguiente:

- La camisa siempre tiene que estar por dentro. Los zapatos tienen que estar cerrados todo el tiempo.
- Los varones tienen que usar correa con el pantalón escolar.
- El abrigo es color gris, con la insignia del Colegio.

- El largo del jumper de todas las estudiantes es debajo de la rodilla.
- Duodécimo grado tiene un uniforme diferente (ver especificaciones).

Niñas:

*Pre-pre kínder: Traje azul marino con lazo rojo, se vende aparte, tiene que tenerlo todo el tiempo puesto. Los zapatos son color rojos escolares.

*Pre-kínder a Sexto grado: Jumper de cuadros azul. Blusa blanca con cuello de pico, no bordada.

*Séptimo a Undécimo: Jumper color azul marino sólido con la insignia en el pecho. Blusa blanca con cuello de pico, no bordada.

*Zapatos Pre-kínder a Undécimo: negros escolares.

*Todas las niñas usarán medias blancas (estilo "Bobby sox" o "crew sox").

Niños:

*Pre-pre kínder y Pre-kínder: Polo shirt cool max azul marino con insignia en el pecho izquierdo y pantalón *Plain Front Grey* marca School Apparel A+ con elástico sin bolsillo (Esquina Famosa ref. 903).

*Kínder a Undécimo: Polo shirt cool max azul marino con insignia en el pecho izquierdo y pantalón *Plain Front Grey* marca School Apparel A+ (Esquina Famosa ref. 7021/7750).

*El pantalón debe corresponder a la talla, y el largo debe ser justo para que se vea la suela del zapato, no debe tener letras, marcas, ni números y los colores del hilo deben ser del mismo color del pantalón. El pantalón no puede ser estilo cargo, ni mahón, ni Dickie, ni skinny, sólo se permitirá utilizar el pantalón escolar School Apparel A+. (Sólo de venta en la Esquina Famosa.)

*Niños: Zapatos Pre-pre kínder a Undécimo: negros escolares (no se permitirán tenis marca Vans, Converse, Reebok, Nike, Adidas, entre otros, en sustitución al zapato escolar),

*Las medias son negras, sin diseño.

*La correa es negra para el pantalón escolar.

Duodécimo niñas y niños:

Camisa estilo "oxford" con botones, tiene que tener la insignia del Colegio en el pecho izquierdo y el logo de la clase en la manga izquierda, el color lo escogerá la clase. El logo de la clase debe ser aprobado por los administrativos. Pantalón color crema bermuda con pliegues para varones, sin pliegues para niñas, ambos sin elásticos (solo el que vende la Esquina Famosa). Pueden utilizar pantalón largo color crema estilo escolar, no skinny, ni capri. Los zapatos son color crema estilo *mocasins*. De usar bermudas, las medias deben ser *liner socks* o *no-show socks*. La correa es color crema.

Educación Física:

*La camisa es una t-shirt charcoal gris, negra y amarilla, tela *cool max* bordada con el Bucanero. Esta debe ser lo suficientemente larga para que pueda meterse dentro del pantalón.

*Pre-pre kínder a Quinto grado puede usar pantalón corto *supplex* negro bordado con el logo de CIEM; de sexto en adelante tiene que usar pantalón largo *supplex* negro con logo del Colegio.

*El uso de calzado deportivo debe ser tenis de hacer ejercicios activos y que protejan al estudiante, puede ser de cualquier color.

*La sudadera debe cubrir el tenis no puede ser bombacho y todo el tiempo tiene que estar amarrado el tenis.

Traje de baño:

Las niñas deben usar traje de baño entero y si tienen pelo largo debe utilizar gorro. Los niños deben usar traje de baño o "bikini". Todos deben traer toalla y crema de protección solar.

CONDUCTAS DE LOS PADRES O ENCARGADOS

La presencia de los padres o encargados en el Colegio se rige por varias reglas, estas medidas se consideran parte fundamental de la seguridad y el bienestar de todos. Cualquier padre que tenga algún asunto que dilucidar, lo hará a través de los canales correspondientes y se abstendrá de intervenir directa o indirectamente con los estudiantes, personal docente, no docente y/o administrativos. El uso de lenguaje inadecuado, como los exabruptos se consideran fuera de lugar, y no se permitirán. Cualquier acción indebida y que no se ajuste a las normas de este Reglamento pudiera ser acusado de alteración a la paz mediante querrela escrita; del mismo modo que el Colegio se reserva el derecho de cancelar la matrícula. Medidas y directrices a seguir:

- Alteración a la paz. (Según el Código Penal, Artículo 247.) Incurrirá en delito menos grave toda persona que realice cualquiera de los siguientes actos: (a) perturbe la paz o tranquilidad de una o varias personas con conducta ofensiva, que afecte el derecho a la intimidad en su hogar, o en cualquier otro lugar donde tenga una expectativa razonable de intimidad; (b) perturbe la paz o tranquilidad de una o varias personas mediante palabras o expresiones ofensivas o insultantes al proferirlas en un lugar donde quien las oye tiene una expectativa razonable de intimidad; o (c) perturbe la paz o tranquilidad de una o varias personas mediante vituperios, oprobios, desafíos, provocaciones o palabras insultantes u ofensivas que puedan provocar una reacción violenta o airosa en quien las escucha.

- Se prohíbe a los padres la promoción negativa del Colegio en los predios de éste. Si ocurriera, el Colegio podrá cancelar la matrícula del (de los) estudiante(s) en el momento que lo estime necesario. C.I.E.M. prohíbe que padres o maestros(as) se aprovechen de la audiencia cautiva del Colegio para promover y adelantar negocios personales que representen o puedan representar competencia desleal con las metas u objetivos del Colegio y el hallazgo del mismo significa suspensión de la familia y matrícula de los estudiantes.
- Cualquier foto o grabación tomada a estudiantes participando en actividades extra-curriculares, co-curriculares y/o curriculares podrá ser utilizada por los directivos de CIEM para propósitos promocionales.
- Resolución de controversias. Se acuerda que de surgir alguna o cualquier controversia cubierta por este reglamento las partes acuerdan someterse al proceso de mediación de conflicto.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS QUERELLAS CONTRA EMPLEADOS/ESTUDIANTES DEL COLEGIO

Hostigamiento Sexual

C.I.E.M. no tolera el hostigamiento sexual, según la Ley # 3 del 4 de enero de 1998, ordena:

“Para prohibir el hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza por parte de directores, maestros y supervisores, personal docente, no docente, estudiantes y personas no empleadas por la institución e imponer responsabilidades civiles ... Se encontró además, que la conducta de hostigamiento es variada, incluyendo hostigamiento de tipo verbal, miradas lascivas, comentarios impropios, roce corporal, presiones e invitaciones con contenido sexual, demandas implícitas de favores sexuales y ataques físicos ... Artículo 4: El hostigamiento sexual en

las instituciones de enseñanza consiste en cualquier tipo de conducta o acercamiento sexual explícito o implícito no deseado hacia cualquier estudiante de la institución en que incurra un director, superintendente de escuela, supervisor, agente, estudiante, persona no empleada por la institución, maestro o empleado del personal docente o no docente de la institución." (P. Del S. 235) C.I.E.M. no tolera el hostigamiento sexual.

Pasos a seguir ante una querrela

Cualquier empleado del Colegio que sea acusado de haber perpetrado algún acto que afecte a un estudiante, empleado docente o no docente será referido al Director. Toda reclamación será procesada y analizada en sus méritos y con suficiente rigor. Ante una querrela a la Administración y los respectivos departamentos, el Colegio seguirá los siguientes pasos:

1. Se escuchará y se hará un informe de la persona afectada.
2. Remoción automática del empleado (en caso de una querrela de hostigamiento sexual o maltrato físico).
3. Se citará a la persona acusada de hostigamiento sexual o acto, se escuchará y se hará un informe.
4. Se hará una investigación a testigos, de haberlos, la cual va a incluir un informe final y se determinará la decisión final.

Protocolo para seguir en contra del hostigamiento o intimidación (*bullying*) entre estudiantes

Según la Ley Número 37 del 10 de abril de 2008 establece la necesidad de que los colegios establezcan políticas y protocolos en contra del hostigamiento o intimidación (*bullying*). La conducta *bullying* se define como la violencia mantenida, física o mental, guiada por un individuo en edad escolar o un grupo, dirigida contra otro individuo también en edad escolar que no es capaz de defenderse a sí mismo en esta situación, y que se desarrolla en el ámbito escolar.

C.I.E.M. será enérgico en los casos en que se reporten acoso escolar (bullying) y esta conducta no será tolerada. De presentarse una queja de acoso, se investigará y de comprobarse la misma, el (la) estudiante acosador(a) podrá ser sancionado(a). Cada caso se evaluará por sus propios méritos. Entre los factores a considerar están los siguientes: la intensidad del acoso, medio utilizado por el(la) acosador(a) hacia el acosado, dónde se concreta el acoso.

Una vez se hace una querrela sobre intimidación (bullying) el que comete la falta es referido a la oficina de los directivos y el perjudicado es referido a la oficina de apoyo al estudiante dependiendo del caso. (Para ver las sanciones pasar al Código de Disciplina en el área de faltas graves.)

SEGURO SOCIAL

El 1 de septiembre de 2006, se aprobó la Ley 186 conocida como Ley para prohibir el uso del número de Seguro Social como identificación rutinaria en instituciones educativas públicas y privadas. Dicha ley establece que ninguna escuela, pública o privada, elemental, intermedia o secundaria, podrá mostrar o desplegar el número de Seguro Social de cualquier estudiante en un lugar u objeto visible al público en general con el propósito de identificarlo, colocar o publicar listas de notas, listas de estudiantes matriculados en cursos o cualquiera otra lista entregada a maestros; ni incluirlo en directorios de estudiantes ni cualquier lista similar, salvo para uso interno confidencial; ni hacerlo accesible a ninguna persona que no tenga necesidad o autoridad de acceso a este dato. No obstante, la Ley le permite a las instituciones educativas como la nuestra, requerir a los padres o encargados el número de Seguro Social de su(s) hijo(s) para verificación de identidad como parte de los procesos de admisión al Colegio y para ser utilizado al acceder el Sistema de Información de Vacunación de Puerto Rico (PRIIS).

CÓDIGO DE DISCIPLINA

I. NORMAS DE DISCIPLINA

Toda acción u omisión de estudiantes que vaya en contra de las reglas y normas que aquí se establecen y que sean consideradas como faltas conllevará las penalidades que según el presente código le correspondan. Toda penalidad va dirigida a que el estudiante aprenda y no al mero castigo. Por tal razón tanto las normas como la penalidad han de ser claras y cónsonas con la edad y la gravedad de la conducta.

1. Faltas:

Las faltas se clasificarán en leves, graves o muy graves.

1.1 Faltas Leves

Serán faltas leves cualesquiera infracciones de las normas de disciplina que carezcan de la trascendencia requerida para ser consideradas como conductas de carácter grave o conductas que perjudican gravemente la convivencia y el proceso de enseñanza en el centro docente. Se consideran faltas leves aquellas que no desestabilizan las actividades propias del grupo, del proceso de formación o del proceso metodológico, en el instante en que se producen y que son pasajeras. La acumulación de dos o más faltas leves automáticamente constituirá una falta grave.

1.2 Serán faltas leves las siguientes:

A. Generales:

- Llegar tarde al salón de clases (tres minutos luego de la hora de comienzo de clase)
- Desobedecer las normas establecidas por el (la) maestro(a), los directivos y la Administración en el salón de clase, en actividades oficiales del Colegio y en cualquier momento durante los horarios regulares.

- Uso de vocabulario vulgar y ofensivo.
 - Distribución de propaganda política o de otro tipo sin autorización.
 - Cometer faltas académicas (ver sección de faltas académicas).
 - Masticar goma de mascar, semillas de girasol y cualquier tipo de alimento similar en los predios escolares.
- B. En niños:
- El uso de tintes de pelo y/o “tips”. El recorte debe ser apropiado a la edad. El mínimo de navaja permitido es la número dos.
 - Cabello excesivamente largo. No debe exceder el borde inferior de la oreja. No se permite la utilización de rabos.
 - El uso de barbas, bigotes y patillas largas. Las patillas sólo se permiten hasta el lóbulo de la oreja.
 - Uso de bigotes largos y sin arreglar. El bigote sólo se permite si se mantiene en la comisura labial.
 - El uso de pantallas, de cualquier tipo y material, no está permitido en los varones, tampoco está permitido tapar las mismas con cinta adhesiva o cualquier otro material.
 - La utilización del polo (uniforme) al igual que la camisa de educación física por fuera del pantalón. La misma tiene que estar por dentro en todo momento.
- C. En las niñas:

- El uso de accesorios y prendas excesivamente grandes y llamativas y en desproporción con la edad de la estudiante.
- El uso de maquillaje, esmaltes de uñas y tintes de cabello excesivamente llamativos y en desproporción con la edad de la estudiante.
- El uso de uñas excesivamente largas y en desproporción con la edad de la estudiante.
- El uso de la camisa de educación física por fuera del pantalón.
- El uso de más de una pantalla por oreja.
- El uso de las pantallas en cualquier otro lugar que no sea el lóbulo de la oreja.

****Este listado no es taxativo, por lo tanto cualquier falta cometida, aunque no esté en la lista, luego de evaluada por el Director, podrá considerarse como leve.***

1.3 Medidas Correctivas en caso de faltas leves:

- a. Las faltas leves son, en principio, objeto de corrección verbal por parte del maestro, Director y/o personal autorizado que la haya observado.
- b. Ante la ocurrencia de una falta leve se documentará en el expediente del estudiante y se le informará a los padres o encargados.

****Luego de que la falta cometida sea evaluada por el Director, está podrá agravarse y considerarse como grave.***

1.4 **Faltas Graves:**

Serán faltas graves cualesquiera infracciones de las normas de disciplina que por su alcance o trascendencia puedan calificarse como tales y que perjudican gravemente la convivencia y el proceso de enseñanza en el centro docente. Se consideran faltas graves aquellas que tiendan a desestabilizar las actividades propias del grupo, del proceso de

formación o del proceso metodológico, en el instante en que se producen. La acumulación de dos o más faltas graves automáticamente constituirá una muy grave.

1.5 Serán faltas graves las siguientes:

- Ausentarse al Colegio injustificadamente en dos ocasiones (Ver Artículo 3.1).
- Ausentarse a clases injustificadamente estando en el Colegio (Ver Artículo 3.1).
- El uso de tatuajes permanentes o removibles.
- La utilización de teléfonos celulares, “iPods o cualquier artefacto electrónico similar sin la autorización del Director. La utilización de “tablets” se permite únicamente para fines educativos.
- La utilización de “Barbasol”, o cualquier otro producto similar y pistolas de agua dentro del Colegio.
- Mutilar voluntariamente el uniforme.
- Copiarse en exámenes, asignaciones y/o trabajos especiales. Cometer plagio en asignaciones y/o trabajos especiales.
- Actuaciones e incitaciones que provoquen agresiones físicas.
- Conductas inapropiadas por parejas de novios o amigos que constituya una demostración de afecto excesiva.
- La destrucción o daño de propiedad escolar. De no reponerse la propiedad escolar la falta automáticamente se convertirá en una muy grave.

- Toda agresión física o verbal dirigida a otro estudiante.
- Usar y escuchar música con líricas ofensivas en actividades autorizadas por el Colegio.
- Alterar documentos o falsificar firmas.
- No mantener actualizadas la Forma de Vacunas PVAC-3.

****Este listado no es taxativo, por lo tanto cualquier falta cometida, aunque no esté en la lista, luego de evaluada por el Director, podrá considerarse como grave.***

1.6 Medidas Correctivas en caso de faltas graves:

- a. Toda falta grave conllevará suspensión.
- b. Si ocurre una segunda falta grave dentro del mismo año académico el estudiante será puesto en probatoria.
- c. Si ocurre una tercera falta grave dentro del mismo año académico el estudiante será expulsado del colegio.
- d. Al ocurrir una suspensión el personal de apoyo deberá citar de inmediato a los padres o encargados del estudiante. En dicha reunión no sólo se informará lo sucedido y las medidas correctivas a tomarse, sino que se discutirán las gestiones de ayuda al estudiante.

****Luego de que la falta cometida sea evaluada por el Director, está podrá atenuarse y considerarse como leve o agravarse y considerarse como muy grave.***

1.7 Faltas Muy Graves:

Serán faltas muy graves cualesquiera infracciones de las normas de disciplina que por su alcance o trascendencia puedan calificarse como tales. Se consideran faltas muy graves

aquellas que desestabilizan las actividades propias del grupo, del proceso de formación o del proceso metodológico, en el instante en que se producen y que hacen imposible la convivencia y el proceso de enseñanza en el centro docente.

1.8 Serán faltas muy graves las siguientes:

- Cometer robo, participar de uno o ser cómplice, tener conocimiento del hecho y no informarlo.
- Cometer agresión verbal o física a un maestro, cualquier personal o visitante del colegio.
- Uso, venta, distribución y/o posesión de bebidas alcohólicas, drogas y/o cualquier sustancia controlada en el colegio.
- Uso, portación y/o posesión de armas y explosivos en el colegio.
- Planificación y/o participación de “fugas”.
- Desacreditar al colegio y a sus miembros por cualquier tipo de medio.
- Acceder a material pornográfico y/o obsceno a través de cualquier medio.
- Distribuir y/o poseer material pornográfico y/o obsceno en el colegio.
- Ser hallado culpable por un Tribunal de cualquier delito.
- Realizar actividades y/o promocionar actividades en la cual el Colegio aparezca como patrocinador, sin obtener previa autorización.
- Fumar en el Colegio.
- Cometer cualquier actividad o conducta definida como “bullying” según descrita en la Ley número 37 de 2008.

- En las niñas quedar embarazadas y en los varones embarazar a una niña.

****Este listado no es taxativo, por lo tanto cualquier falta cometida, aunque no esté en la lista, luego de evaluada por el Director, podrá considerarse como muy grave.***

1.9 Medidas Correctivas en caso de faltas muy graves:

- e. Toda falta muy grave conllevará expulsión.

****Luego de que la falta cometida sea evaluada por el Director, está podrá atenuarse y considerarse como grave.***

2. Aspectos importantes sobre faltas:

2.1 Eliminación de faltas: para los efectos la eliminación de faltas se tomará en cuenta el año natural.

2.2 **Faltas académicas**: el cometer alguna falta académica no implica un problema de conducta, pero la repetición de estas faltas, luego de que el estudiante haya sido orientado afectará la nota de clase según sea la falta.

- No traer libros y materiales asignados.
- No traer las asignaciones.
- No completar los trabajos en el salón de clases.

2.3 **Requisitos mínimos de conducta** para los(as) aspirantes a pertenecer a organizaciones estudiantiles (Consejo de Estudiantes, Directiva de la Clase, S.N.H., S.J.N.H.).

- Un estudiante no debe tener ninguna falta en su expediente para aspirar o pertenecer a las organizaciones estudiantiles. (Ver eliminación de faltas.)

- Si un miembro cometiera una falta grave o muy grave, dejará automáticamente de pertenecer a la organización estudiantil.

3. Ausencias, tardanzas y salidas en horario escolar:

3.1 Ausencias

Todo estudiante que se ausente de clase por cualquiera de las razones que se exponen a continuación deberá traer al reintegrarse a clase, una excusa escrita firmada por sus padres o un médico según lo indican las normas de ausencia y tardanzas que se enumeran a continuación:

- A. Ausencias justificadas: se considera justificada toda ausencia que ocurra bajo las siguientes condiciones:
- Enfermedad: Los estudiantes que se ausenten por enfermedad deberán traer una excusa firmada por sus padres expresando el motivo de la enfermedad. Si la ausencia se extiende por tres (3) días consecutivos, la excusa deberá ser firmada por un médico si la ausencia ocurriera en días de exámenes en la primera ocasión se aceptará una excusa de los padres, en toda ausencia subsiguiente sólo se considerará la excusa médica.
 - Muerte de un familiar.
 - Ausentarse por estudio o tratamiento médico que no pueda realizarse fuera del horario de clases.
 - Dos ausencias justificadas, aparte de lo antes establecido a razones de enfermedad durante días de exámenes, requerirá una entrevista con los padres y el(la) maestro(a).
- B. Ausencias injustificadas: cualquier otra ausencia, cuyo motivo no aparece en la sección "A".
- C. Viajes o excursiones familiares. El programar viajes o vacaciones al igual que extender los fines de semana se

considera una ausencia no justificada, por lo tanto está prohibida en el Colegio. Sin embargo, de surgir alguna circunstancia, se podrá solicitar un permiso al Director con dos semanas de anticipación y éste evaluará la petición y concederá o negará el permiso.

D. Procedimiento a seguir al ausentarse un estudiante:

- El día que regrese al Colegio, el estudiante deberá traer una excusa escrita (aunque haya llamado por teléfono). De no presentar una excusa será referido a la oficina del Director.
- Las excusas deberán presentarse al (a la) maestra(o) de salón hogar, de considerarse justificada se enviará al Director para que la evalúe.
- El (la) maestro(a) referirá al Director a un estudiante con (5) cinco ausencias o más.
- Estudiantes con problemas de ausencias no justificadas no serán excusados de exámenes finales.

3.2 **Tardanzas**

Todo estudiante que llegue luego de las 7:30 a.m. se considera tarde. Todo estudiante que llegue tarde entre el cambio de clases se considera tarde, para ambas situaciones antes mencionadas el estudiante necesita un boleto de tardanza para ser admitido a la sala de clases. Por cada vez que llegue tarde el estudiante perderá (2) dos puntos de la clase diaria y obtendrá "0" en cualquier trabajo, prueba corta o examen que sea administrado durante su tardanza. Si un estudiante continua llegando tarde, el(la) maestro(a) lo referirá para sanciones disciplinarias.

- Tres tardanzas: se le notificará a los padres por escrito.

- Cinco tardanzas: se notificará por escrito sobre la probabilidad de una probatoria disciplinaria.
- Diez tardanzas: entra en probatoria disciplinaria.
- Quince tardanzas: no se le renueva matrícula para el próximo año y el caso es referido a la Agencia Gubernamental correspondiente.

3.3 **Salidas en horario escolar**

Salidas del Colegio en horario escolar afectan académicamente a los estudiantes. Los padres deberán tratar de que las citas médicas y otros compromisos se realicen luego de la hora de salida. De ser necesario salir antes de la hora reglamentaria, el padre tendrá que hacer los arreglos correspondientes para recoger a su hijo(a) en o antes de la 1:00 pm. Luego de la 1:00 pm no se permitirán salidas hasta que toque el timbre de las 2:30. Para salir en el intervalo estipulado el estudiante entregará un permiso escrito de sus padres al Director solicitando autorización de salida, con la siguiente información:

- Motivo de salida
- Hora en que saldrá
- Persona que recogerá al estudiante
- Firma del padre o encargado
- Si viene otra persona que no sea el padre o encargado legal, esta debe identificarse en la oficina del Director.
- No se aceptarán autorizaciones por teléfono, ni por fax.

II. **DISPOSICIONES GENERALES**

1. **Clausulas generales**

La Junta Administrativa, bajo la jurisdicción inmediata de estos funcionarios, tendrá la responsabilidad de poner en vigor este Reglamento. Será deber de todo

padre o encargado y estudiante matriculado conocer el contenido de este Reglamento; así como los requisitos académicos que forman parte del contrato con C.I.E.M. Private School, los padres o encargado y sus estudiantes.

C.I.E.M. Private School se reserva el derecho de discontinuar cualquier curso o programa que esté ofreciendo al presente o que ofrezca en el futuro, cuando ello se justifique por razones económicas o de cualquier índole que impidan al Colegio continuar ofreciendo dicho curso o programa.

2. Situación de emergencias

La Junta Administrativa se reserva el derecho de enmendar este Reglamento sin utilizar el procedimiento de audiencia pública. El Director Ejecutivo queda autorizado para suspender este Reglamento en su totalidad o parcialmente si se declara una situación de emergencia. Dicha suspensión no será mayor de treinta (30) días o hasta la próxima sesión regular de la Junta Administrativa.

3. Cláusula de vigencia

La invalidez de cualquier sección, cláusula o artículo de este Reglamento no invalidará el resto del mismo.

APROBADO POR LA JUNTA DE DIRECTORES

FECHA DE EFECTIVIDAD: AGOSTO 2017



Recibo de Aceptación y Cumplimiento

Nombre del (de la) estudiante

Grado

Hemos recibido, leído y discutido cuidadosamente con nuestro hijo(a) el Manual de Padres y Estudiantes y el Código de Disciplina de C.I.E.M. Private School. Estamos de acuerdo con sus disposiciones y velaremos porque nuestro(a) hijo(a) cumpla con ellos.

Firma de Padre o encargado

Firma de Madre o encargada

Firma de estudiante

Fecha

NOTA: DEBE FIRMAR UN TALONARIO POR CADA HIJO(A) MATRICULADO(A). TODO ESTUDIANTE DE KÍNDER HASTA DUODÉCIMO GRADO TIENE QUE FIRMAR EL TALONARIO. ESTA HOJA DEBIDAMENTE FIRMADA DEBE ESTAR EN NUESTRO PODER AL MOMENTO DE EFECTUAR LA MATRÍCULA.